



*Seguridad y Confianza
es Nuestro Respaldo...*



Código: DI-005-WBO
Vigencia: 01-10-05
Versión:1

Bucaramanga, Febrero 4 de 2013

Señores
HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
Socorro

05 FEB 2013
1:40 p.m.
Jancy

REF: OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES INVITACION PUBLICA HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.

El suscrito JUAN CARLOS LLANOS MAYORGA, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 91.284.108 de Bucaramanga, en mi calidad de Representante legal de la Cooperativa de Trabajo Asociada Especializada en Vigilancia, Seguridad Privada y Escolta Coopvipatrol C.T.A., con NIT., 804.007.025-2 y de conformidad con lo requerido en el Proyecto Pliego de Condiciones de la Invitación cuyo objeto es la prestación de servicio de vigilancia en las instalaciones del Hospital Regional Manuela Beltrán.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

Para el desarrollo del objeto del contrato se cuenta con un presupuesto máximo oficial que asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MC/TE (\$208.319.139.00)** según lo dispuesto en el Decreto 4950 de 2007 y circular expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con cargo al numeral 03219102 denominado VIGILANCIA Y ASEO ADQUISICION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS del presupuesto de rentas y gastos de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2013, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal numero 13-00041 de fecha del 21de Enero de 2013 expedido por la Subdirección Administrativa, en el que se incluyen todos los costos directos e indirecto que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto quienes estén interesados en presentar oferta, deberán tener en cuenta los valores correspondientes a los descuentos que por ley deben hacerse (pago de estampillas, impuestos, publicaciones, pólizas, etc.).

OBSERVACION 1.

Solicitamos respetuosamente a la entidad establecer los porcentajes correspondientes a pago de Estampillas, impuestos y publicaciones, lo anterior con el fin de unificar este criterio y así todos oferente puedan presentar la oferta económica en igualdad de condiciones, sin que existan discrepancias por estos

PRINCIPAL

Carrera 21 # 52-42
Cel. 315-8566632 PBX.6707370
email: contacto@coopvipatrol.com
Bucaramanga - Col

AGENCIA

Calle 10 No. 2-99
Cel. 315-6405382
Barrio el Bosque
Cúcuta

AGENCIA

Calle 21 # 11A-05
Cel.316-608 3717
Riohacha - Guajira

AGENCIA

Carrera 24 # 54-23
Barrio Torcoroma
Tel. 6021366
Barrancabermeja

VICIJE RESOLUCIÓN No. 545 de 19/22/07



Seguridad y Confianza es Nuestro Respaldo...



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
Código: DI-005-WBO
Vigencia: 01-10-05
Versión: 1

valores, ya que el precio de acuerdo al Numeral 4.2.2 EVALUACION ECONOMICA tiene un puntaje de 200 puntos.

CAPITULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Certificado de Existencia y Representación legal para las personas jurídicas con antelación no mayor a SESENTA (60) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

OBSERVACION 2.

En el caso de las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, su existencia y representación legal corresponde es a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el Decreto 4588 de 2006 en su artículo 7 y a la Circular No.002 de 2007 emanada de la Superintendencia de Economía Solidaria; Por consiguiente considero que, en el caso de las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, el documento idóneo para acreditar su existencia y representación legal es la certificación que para el efecto expide la Supervigilancia.

LICENCIAS Y CERTIFICACIONES DE LA EMPRESA

CERTIFICACION DE VIGENCIA DE FUNCIONAMIENTO: El proponente deberá juntar las certificaciones sobre la vigencia de la licencia de funcionamiento expedida por la autoridad competente.

OBSERVACION 3

En cuanto al numeral anterior solicitamos muy respetuosamente a la entidad se acojan a lo estipulado en el Decreto Ley 0019 de Enero 10 de 2012 en su artículo 35 que dice:

ARTICULO 35. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES. Cuando el ordenamiento jurídico permita la renovación de un permiso, licencia o autorización, y el particular la solicite dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente, con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin, la vigencia del permiso, licencia o autorización se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación.

PRINCIPAL

Carrera 21 # 52-42
Cel. 315-8566632 PBX.6707370
email: contacto@coopvipatrol.com
Bucaramanga - Col

AGENCIA

Calle 10 No. 2-99
Cel. 315-6405382
Barrio el Bosque
Cúcuta

AGENCIA

Calle 21 # 11A-05
Cel.316-608 3717
Riohacha - Guajira

AGENCIA

Carrera 24 # 54-23
Barrio Torcoroma
Tel. 6021366
Barrancabermeja

Si no existe plazo legal para solicitar la renovación o prórroga del permiso, licencia o autorización, ésta deberá presentarse cinco días antes del vencimiento del permiso, licencia o autorización, con los efectos señalados en el inciso anterior.

En cuanto a lo anterior solicitamos a la entidad se acepte la presentación de la licencia de funcionamiento con la copia del respectivo radicado de solicitud de renovación.



**JUAN CARLOS LLANOS MAYORGA
REPRESENTANTE LEGAL**



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

Código: DI-005-WBO
Vigencia: 01-10-05
Versión: 1

VIGILANCIA RESOLUCIÓN No. 5428 del 12/2/2007

PRINCIPAL
Carrera 21 # 52-42
Cel. 315-8566632 **PBX.6707370**
email: contacto@coopvipatrol.com
Bucaramanga - Col

AGENCIA
Calle 10 No. 2-99
Cel. 315-6405382
Barrio el Bosque
Cúcuta

AGENCIA
Calle 21 # 11A-05
Cel.316-608 3717
Riohacha - Guajira

AGENCIA
Carrera 24 # 54-23
Barrio Torcoroma
Tel. 6021366
Barrancabermeja